Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa 3B PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT 9005043984 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 012563870 desde el 26 de Septiembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Pasto, 26 de diciembre de 2025

Ingeniero
Carlos Andrés Mendoza Rondón
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales
atencionciudadano@invias.gov.co,cmendoza@invias.gov.co

Asunto: Aclaración y remisión de soportes situación jurídica de ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC en su calidad de contratista de Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Estimado ingeniero Mendoza, reciba un cordial saludo.

A efectos de aclarar la operación de reforma estatutaria de **fusión por absorción** a la cual fue sujeta la sociedad comercial ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC, ejecutor del contrato de interventoría No. 3912-2023, me permito exponer ante el Instituto Nacional de Vías - INVIAS las siguientes consideraciones:

1.- Tal y como lo enuncia el **artículo 172 del Código de Comercio:** "habrá fusión **cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra** o para crear una nueva" (Se resalta), la sociedad comercial ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC, quien se identificaba con el NIT. 901.230.477-4, fue objeto de **fusión por absorción** de parte de la sociedad comercial 3B PROYECTOS S.A.S., identificada con el NIT. 900.504.398-4, **sociedad constituida bajos las leyes colombianas, y por ende, domiciliada en la ciudad de Bogotá**. La reforma estatutaria se adelantó en cumplimiento al compromiso suscrito entre ambas personas jurídicas de fecha diecisiete (17) de octubre de 2025 y aprobado por cada una de las asambleas de accionistas.

La reforma estatutaria se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., tal y como reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad absorbente 3B PROYECTOS S.A.S.:

> Por Acta No. 398 del 17 de octubre de 2025 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2025 , con el No. 03325936 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC - (absorbida).

Así mismo en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC como sociedad absorbida, se inscribió la reforma estatutaria tal y como se indica a continuación:

Por Acta No. 0025 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2025 , con el No. 03325935 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -

En conclusión y conforme las normas vigentes, la sociedad ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC **NO** mantiene su existencia jurídica en los términos originalmente acreditados dentro del proceso contractual, **siendo ahora la responsable de la ejecución y demás cargas y pormenores relacionados con el Contrato No. 23001211 H3 de 2023, la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., identificada con el NIT. 900.504.398-4**, tal y como lo señala en **artículo 178 del Código de Comercio:**

> *"ARTÍCULO 178. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE. En virtud del acuerdo de fusión,* ***una vez formalizado, la sociedad absorbente adquiere los bienes y derechos de las sociedades absorbidas****, y se hace cargo de pagar el pasivo interno y externo de las mismas. (…)"* (Se resalta).

2.- Se adjuntan los certificados de existencia y representación legal de las sociedades 3B PROYECTOS S.A.S., identificada con el NIT. 900.504.398-4 en su calidad de absorbente, y ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC, quien se identificaba con el NIT. 901.230.477-4 en su calidad de absorbida, documentos en los cuales se puede identificar la nacionalidad de las sociedades, la inscripción de la reforma estatutaria, y los representantes legales de la sociedad absorbente.

Así mismo como soporte, se adjuntan los siguientes documentos:

a. Copia reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas 3B PROYECTOS S.A.S. - Acta No. 398 del diecisiete (17) de octubre de 2025 (3 fls.);
b. Copia reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC – Acta No. 0025 del diecisiete (17) de octubre de 2025 (3 fls.);
c. Copia COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES 3B PROYECTOS S.A.S. Y ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC de fecha diecisiete (17) de octubre de 2025 (10 fls.);
d. Copia AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES 3B PROYECTOS S.A.S. Y ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC (1 fl.)

3.- Se recalca que conforme el certificado de existencia y representación legal de la sociedad comercial 3B PROYECTOS S.A.S., identificada con el NIT. 900.504.398-4 en su calidad de absorbente, se identifica claramente:

i.- Su razón social y NIT:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3B PROYECTOS S A S
Nit: 900504398 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

ii.- Su representante legal vigente:

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0375 del 7 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Suplente Del Representante Legal	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035
Tercer Suplente Del Representante Legal	Carlos Hernan Cardenas Pinzon	C.C. No. 79955123

iii.- Su constitución bajo las leyes colombianas:

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 01612787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3B PROYECTOS S A S.

4.- Se recalca igualmente que cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 de la ley 222 de 1995, 174 del Código de Comercio y la ley 1564 de 2012, el fin de semana dieciocho (18) y diecinueve (19) de octubre de 2025 se publicó en la sección de Asuntos Legales del Diario La República, el Aviso de Prensa de que trata el artículo 5º de la indicada ley 222: *"…se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en un diario de amplia circulación en el domicilio social de cada una de las sociedades participantes, un aviso que contendrá los requerimientos previstos en el artículo 174 del Código de Comercio…"*

En este sentido, conforme la normativa, se agotó el requisito de publicidad de la reforma estatutaria de fusión.

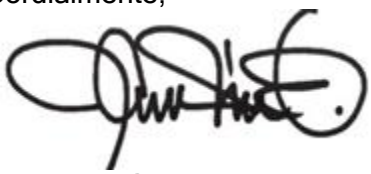
5.- En virtud de la reforma estatutaria **3B PROYECTOS S.A.S** se fusionó por la absorción de los derechos y obligaciones de ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC, motivo por el cual la denominación jurídica de esta última se extinguió desde el punto de vista material y jurídico. La operación valida conforme las normas aplicables del Código de Comercio, trae consigo que los derechos y obligaciones, tales como los contenidos en el contrato de Interventoría No. 3912-2023 pasen en bloque a la sociedad absorbente, es decir, **3B PROYECTOS S.A.S.**, por lo que se aclara que NO se

trata de una operación de cesión de derechos contractuales, sino la aplicación **por ministerio de la ley** de los efectos del artículo 178 del Código de Comercio ante el acaecimiento de la reforma estatutaria.

Conforme lo anterior, agradecemos se adopte en la Entidad las medidas administrativas conducentes y pertinentes de cara a la identificación plena que, para todos los efectos jurídicos, debe fijarse para el ejecutor del contrato No. 3912-2023 "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO", es decir, la sociedad comercial **3B PROYECTOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.504.398-4 en su calidad de absorbente de ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC, quien se identificaba con el NIT. 901.230.477-4.

Sin más por agregar, agradecemos su atención y quedamos atentos si algo adicional se requiere.

Cordialmente,



Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 4
Anexo: 1
Nombre anexos: Soportes Fusion_Final.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
26/12/2025 11:27:20 a. m.

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Martha Yaneth Otalora Suárez - Coordinadora Grupo Gestión Vial Zona 2 - motalora@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de carreteras nacionales - Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a la supervisión - apaipa@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Territorial Nariño - Jonny Andrés Fajardo Rosero - Supervisor - jfajardo@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección jurídica - German Enrique Olier Oliver - Asesor jurídico - golier@invias.gov.co

Copia interna:
Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia - Director Jurídico
Israel Anderson Rojas Mosquera - Gestor Jurídico De Proyectos
Sandra Janneth Hernandez Martinez - Gerente Técnico de Infraestructura
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto

REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
3B PROYECTOS S.A.S
ACTA No. 398

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, siendo las 9:00 de la mañana, se reunió extraordinariamente el accionista único de la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.,** en las oficinas de la misma, ubicadas en la Carrera 7 No. 156 – 10 piso 31, constituyéndose en Asamblea extraordinaria de Accionistas, previa convocatoria formal realizada por el Representante Legal, encontrándose presentes el 100% de las acciones que conforman el capital de la sociedad.

Se encontraba presente el CIEN POR CIENTO (100%) de las acciones suscritas en la reunión, como aparece a continuación:

ACCIONISTAS	REPRESENTADA POR	ACCIONES	%
ACI PROYECTOS S.A.S.	DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS	3.355	100%
TOTAL CAPITAL		**3.355**	**100%**

Encontrándose presentes el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital de la sociedad, se aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación Estados Financieros de propósito.
5. Estudiar los asuntos relacionados con la fusión de 3B PROYECTOS S.A.S, como sociedad absorbente de la sociedad ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC
6. Estudio y Aprobación de Reformas Estatutarias artículos 5 y 6.
7. Ejercicio del Derecho de Retiro.
8. Autorizaciones.
9. Lectura y Aprobación del Acta.

El anterior orden del día fue sometido a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, quienes lo aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, es decir por el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó que se encontraban presentes y debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, por lo que existe quórum para deliberar y mayoría para decidir válidamente, dado que el único accionista de **3B PROYECTOS S.A.S.**, es **ACI PROYECTOS S.A.S** quien tiene el 100% de las acciones suscritas, es decir se encuentra presente, a través de su Representante Legal, el Ingeniero **DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CÁRDENAS**.

En consecuencia, se encuentra reunido el quórum exigido para deliberar y decidir válidamente. Como invitado se encontraba presente **JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN y la Ingeniera ANGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ**, representante Legal de la sociedad **PROYECTOS Y ESTUDIOS PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se acordó por unanimidad, designar como Presidente de la reunión al Ingeniero **JORGE ALBERTO CALDERON BARÓN** y como Secretario el Ingeniero **DANIEL EDUARDO HERNÁNDEZ CÁRDENAS,** quienes estando presentes aceptaron las designaciones para las que fueron nombrados.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sometido el orden del día a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, lo aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, es decir por el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Visto que los puntos primero (1º), segundo (2º) y tercero (3º) fueron evacuados, los miembros de la Asamblea deciden continuar con los siguientes puntos del orden del día propuesto.

4. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE REVISOR FISCAL.

Se efectuó la presentación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial base de la fusión, con corte al 31 de agosto de 2025, junto con sus notas respectivas y anexos, los cuales fueron debidamente certificados por el Representante legal, a su vez dictaminados por ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S en su condición de Revisor Fiscal.

El secretario da lectura al dictamen del revisor fiscal de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito Especial que se utilizan como base de la fusión que se somete a consideración de la Asamblea General de Accionista.

Una vez analizados, se sometió a aprobación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial de **3B PROYECTOS S.A.S** con corte al 31 de agosto de 2025.

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el cien por ciento (100%) de las acciones presentes, aprobó los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial de **3B PROYECTOS S.A.S** con corte al 31 de agosto de 2025.

5. APROBACIÓN DE COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EN VIRTUD DEL CUAL LA SOCIEDAD 3B PROYECTOS S.A.S, ABSORBERÁ A LA SOCIEDAD ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC.

Se presentó el compromiso de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., absorberá a la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC, el cual ha sido puesto en conocimiento de los accionistas desde el pasado 26 de septiembre de 2025.

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el cien por ciento (100%) de las acciones presentes, aprobó el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., absorberá a la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC, el cual se anexo a la presente acta y es parte integral de la misma.

La Asamblea General de Accionistas, advierte que en los términos de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades la sociedad se encuentra dentro del régimen de autorización general por lo cual no requiere autorización de la Superintendencia de Sociedades para realizar la fusión.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE REFORMAS ESTATUTARIAS

El Presidente la reunión señala que con el compromiso de fusión aprobado dentro de la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas, se plantea el aumento de capital, la emisión de nuevas acciones y se considera que por el manejo societario se modifique el capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad en lo referente al valor nominal de las acciones ordinarias, el cual pasará de Un millón ($1.000.000), por cada acción a Un peso (1.00) por cada acción.

Conforme a lo anterior, se propone el siguiente texto para los artículos 5 y 6:

Artículo	Reforma Propuesta
Artículo 5	CAPITAL AUTORIZADO
"EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.968.333.333 MCTE) DIVIDIDO EN CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS (5.968.333.333), LAS CUALES TENDRÁN UN VALOR NOMINAL DE UN PESO ($1.00 MCTE) CADA UNA".	

Artículo	Reforma Propuesta
Artículo 6	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Los accionistas, han suscrito CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (5.968.333.333) acciones ordinarias, las cuales tendrán un valor nominal de UN PESO ($1,oo) M/CTE cada una, es decir que se han suscrito y pagado la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.968.333.333 MCTE). El capital social podrá aumentarse en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes vigentes, a estos estatutos, y solemnizada en forma legal. En la fecha del presente documento se han suscrito y pagado CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS	

TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (5.968.333.333) de acciones, cada una por valor de UN PESO ($1,oo M/Cte), como a continuación se relacionan:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR	PARTICIPACIÓN
ACI PROYECTOS SAS	5.915.000.000	1	5.915.000.000	99.11%
PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	53.333.333	1	53.333.333	0.89%
TOTALES	5.968.333.333		5.968.333.333	100%

Así las cosas, se pone en consideración la reforma a los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Una vez finalizado el término para deliberar y decidir, registrándose unanimidad con voto favorable del 100% de las acciones representadas en la Asamblea General de Accionistas y ningún voto en contra, como tampoco voto en blanco, se aprobó la decisión de reformar los artículos quinto (5) y sexto (6) de los Estatutos Sociales en los términos propuestos y realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento y registro del trámite, quedando en adelante la redacción propuesta.

7. EJERCICIO DEL DERECHO DE RETIRO

El Presidente explicó a los accionistas la formalidad legal del derecho de retiro en los términos de la Ley 222 de 1995 y se aclararon dudas sobre su ejercicio, señalando que en opinión de la administración la presente fusión no da lugar a la aplicación de ninguna de las causales legales.

Frente a lo anterior, el accionista único de la sociedad renunció a su derecho de retiro.

8. AUTORIZACIONES PARA FORMALIZAR LA FUSIÓN

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el voto favorable del 100% de las acciones presentes, faculta a la Doctora JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.816.621, para que realice las operaciones que demande la actividad de estas sociedades hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión y para realizar los ajustes correspondientes en los patrimonios, de acuerdo con las variaciones que se presenten hasta la fecha de perfeccionamiento de la misma, dentro de los términos del compromiso de fusión aprobados por las asambleas de accionistas. En ejercicio de las facultades otorgadas, pero sin que la enumeración signifique limitación podrá suscribir los documentos, escrituras, títulos, actas de recibo y entrega de bienes y todos los demás que se requieran para la ejecución del compromiso de fusión; así mismo podrá solicitar o efectuar los registros a que haya lugar.

Igualmente se faculta al Dr. GUIDO EDUARDO GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.583.155 para que adelante a nombre de estas sociedades todos los trámites y gestiones ante la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, que sean necesarios para el perfeccionamiento del compromiso de fusión.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea propone hacer un receso para elaborar el acta de la reunión. Concluida la elaboración del acta es leída por el Secretario y aprobada por unanimidad, con la participación del cien por ciento (100%) de los miembros de la Asamblea General de Accionistas.

No habiendo más temas por tratar, se levantó la sesión, siendo las 10 de la mañana. Para constancia se firma en Bogotá D.C. el día diecisiete (17) del mes de octubre de 2025.

Presidente

JORGE ALBERTO CALDERON BARÓN

Secretario

DANIEL EDUARDO HERNÁNDEZ CÁRDENAS

El acta es fiel copia tomada del original,

JORGE ALBERTO CALDERON BARÓN
Representante Legal

REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC
ACTA No. 0025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, siendo las 11 a.m., se reunieron extraordinariamente los accionistas de la sociedad ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC en las oficinas de la misma, ubicada en la Carrera 7 No. 156 – 10 piso 31, constituyéndose en Asamblea extraordinaria de Accionistas, previa convocatoria formal por la Representante Legal, encontrándose presentes el 100% de las acciones que conforman el capital de la sociedad.

Se encontraba presente el CIEN POR CIENTO (100%) de las acciones suscritas en la reunión, como aparece a continuación:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	ACCIONES TIPO A	ACCIONES TIPO B	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	PARTICIPACION
ACI PROYECTOS SAS	DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS	1.360.000.000	1,200,000,000.00	2,560,000,000.00	96%
3B PROYECTOS SAS	JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN	0.00	53,333,333.00	53,333,333.00	2%
PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	ANGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ	0.00	53,333,333.00	53,333,333.00	2%
TOTALES		**1,360,000,000.00**	**1,306,666,666.00**	**2,666,666,666.00**	100%

Encontrándose presentes el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital de la sociedad, se aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación Estados Financieros de propósito.
5. Estudiar los asuntos relacionados con la fusión de 3B PROYECTOS S.A.S, como sociedad absorbente de la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Lo anterior para discutir los motivos y condiciones en que se adelantará la fusión.
6. Ejercicio del Derecho de Retiro
7. Autorizaciones para formalizar la fusión.
8. Lectura y Aprobación del Acta.

El anterior orden del día fue sometido a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, quienes lo aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, es decir por el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes y debidamente representadas 1.360.000.000 acciones tipo A y 1.306.666.666 acciones tipo B de la Sociedad, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%) del capital suscrito, por los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	ACCIONES TIPO A	ACCIONES TIPO B	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	PARTICIPACION
ACI PROYECTOS SAS	DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS	1.360.000.000	1,200,000,000.00	2,560,000,000.00	96%
3B PROYECTOS SAS	JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN	0.00	53,333,333.00	53,333,333.00	2%
PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	ANGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ	0.00	53,333,333.00	53,333,333.00	2%
TOTALES		1,360,000,000.00	1,306,666,666.00	2,666,666,666.00	100%

Los anteriores accionistas representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito de la Sociedad y de acuerdo con lo anterior, existe quórum para adoptar cualquier decisión que le competa a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Se deja constancia que ACI PROYECTOS S.A.S. estuvo representada por DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS, de conformidad al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que presentó en la reunión. De igual manera, se deja constancia que 3B PROYECTOS S.A.S estuvo representada por JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN, de conformidad al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que presentó en la reunión y finalmente PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S estuvo representada por ANGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ, de conformidad al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que presentó en la reunión.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se acordó por unanimidad, esto es por cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital social, designar como Presidente de la reunión al Ingeniero **JORGE ALBERTO CALDERON BARÓN** y como Secretario al Ingeniero **DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS**, quienes estando presentes aceptaron las designaciones para las que fueron nombrados.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes, es decir por el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Visto que los puntos primero (1°) segundo (2°) y tercero (3°), fueron evacuados, los miembros de la Asamblea deciden continuar con los siguientes puntos del orden del día propuesto.

4. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO

PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE REVISOR FISCAL.

Se efectuó la presentación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial base de la fusión, con corte al 31 de agosto de 2025, junto con sus notas respectivas y anexos, los cuales fueron debidamente certificados por los Representantes legales, a su vez dictaminados por ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S en su condición de Revisor Fiscal.

El secretario da lectura al dictamen del revisor fiscal de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito Especial que se utilizan como base de la fusión que se somete a consideración de la Asamblea General de Accionista.

Una vez analizados, se sometió a aprobación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial de **ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC** con corte al 31 de agosto de 2025.

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el cien por ciento (100%) de las acciones, aprobó los Estados Financieros Individuales y Consolidados de propósito especial de **ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC**, con corte al 31 de agosto de 2025.

5. APROBACIÓN DE COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, EN VIRTUD DEL CUAL LA SOCIEDAD 3B PROYECTOS S. A. S, ABSORBERÁ A LA SOCIEDAD ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC.

Se presentó el compromiso de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., absorberá a la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC, el cual ha sido puesto en conocimiento de los accionistas desde el pasado 26 de septiembre de 2025.

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el cien por ciento (100%) de las acciones, aprobó el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., absorberá a la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC, el cual se anexo a la presente acta y es parte integral de la misma.

La Asamblea General de Accionistas, advierte que en los términos de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades la sociedad se encuentra dentro del régimen de autorización general por lo cual no requiere autorización de la Superintendencia de Sociedades para realizar la fusión.

6. EJERCICIO DEL DERECHO DE RETIRO

El presidente explicó a los accionistas la formalidad legal del derecho de retiro en los términos del artículo 12 de la Ley 222 de 1995 y se aclararon dudas sobre su ejercicio, señalando en opinión de la Administración, la presente fusión no da lugar a la aplicación de ninguna de las causales legales.

Frente a lo anterior, el accionista único de la sociedad renunció a su derecho de retiro.

7. AUTORIZACIONES PARA FORMALIZAR LA FUSIÓN

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, esto es con el voto favorable del 100% de las acciones presentes, faculta a la Doctora JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.816.621, para que realice las operaciones que demande la actividad de estas sociedades hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión y para realizar los ajustes correspondientes en los patrimonios, de acuerdo con las variaciones que se presenten hasta la fecha de perfeccionamiento de la misma, dentro de los términos del compromiso de fusión aprobados por las asambleas de accionistas. En ejercicio de las facultades otorgadas, pero sin que la enumeración signifique limitación podrá suscribir los documentos, escrituras, títulos, actas de recibo y entrega de bienes y todos los demás que se requieran para la ejecución del compromiso de fusión; así mismo podrá solicitar o efectuar los registros a que haya lugar.

Igualmente se faculta al Dr. GUIDO EDUARDO GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.583.155 para que adelante a nombre de estas sociedades todos los trámites y gestiones ante la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, que sean necesarios para el perfeccionamiento del compromiso de fusión.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea propone hacer un receso para elaborar el acta de la reunión. Concluida la elaboración del acta es leída por la Secretaria y aprobada por unanimidad, con la participación del cien por ciento (100%) de los miembros de la Asamblea General de Accionistas.

No habiendo más temas por tratar, se levantó la sesión, siendo las 11:45 a.m., para constancia se firma en Bogotá D.C. el día diecisiete (17) de octubre de 2025.

Presidente

JORGE CALDERÓN BARÓN

Secretario

DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS

El acta es fiel copia tomada del original,

DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS
Representante Legal

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES 3B PROYECTOS S.A.S, Y ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.504.398-4, sociedad constituida por documento privado del 29 de febrero de 2012 de accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, con el No. 01612787 del libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.788.710 de Bogotá, acreditado como primer suplente del representante legal según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta como **Anexo No.1**. Por otra parte,

La sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -**, en adelante ACINCO INGENIERIA S.A.S-BIC- identificada con NIT No. 901.230.477-4, sociedad constituida por acta de asamblea de accionista único del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 14 de noviembre de 2018, con el No. 02394477 del libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.816.621 de Bogotá, acreditada como representante legal según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta como **Anexo No.2**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Código de Comercio, las partes han convenido celebrar el presente compromiso de fusión, en virtud del cual la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S**, absorberá a la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.-BIC-**, lo anterior de conformidad con los siguientes términos y condiciones.

1. SOCIEDADES INTERVINIENTES

Las sociedades intervinientes, se describen a continuación; es importante aclarar que ambas sociedades, tienen el mismo objeto social, el cual se describe, así:

3B PROYECTOS S.A.S. La sociedad tiene por objeto social:

> *La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales: 1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o, fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría,*

supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, b.o.o.t, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y/a distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 10) Estudios económicos; peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación, seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación

de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, diseñar, desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se enfoque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollar las actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las

operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8). Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la -existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizar los cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de las formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) de la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además, la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercios ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente: 17) En virtud del numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-, La sociedad tiene por objeto social:

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales:1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o, fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría, supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas

de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, B.O.O.T, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 10) Estudios económicos, peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación, seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o

inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, Diseñar, Desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se enfoque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollar las actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8) Constituir compañías filiales para el

establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizar los cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de las formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) de la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además, la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente. 17) Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona el objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: A) En la dimensión Modelo de Negocio- "Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para lo cual la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios locales. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos un proveedor que dentro de sus políticas haya implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores o dentro de sus políticas incluya actividades de protección ambiental. B) En la dimensión Modelo de Gobierno Corporativo- B.1 "Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad" y B.2 "Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa" Para los anteriores efectos, la sociedad creará un Manual de Gobierno en el que se incluirá la misión, visión, valores y expectativas de la empresa. Este será divulgado entre sus colaboradores, proveedores y clientes. C) En la dimensión Modelo Prácticas Laborales, "Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores" Para los anteriores

efectos, el reglamento interno de trabajo deberá contemplar las medidas tendientes a flexibilizar jornadas laborales o permitir el teletrabajo de acuerdo a las necesidades tanto del servicio como del colaborador. D) En la dimensión Prácticas Ambientales "Efectuar anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en so de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad". Para estos efectos, la sociedad realice por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos en los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de factura de los servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que considere necesarias. E) En la dimensión Prácticas con la comunidad- "Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad". Para estos efectos, se conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin, realizará por lo menos una jornada anual que tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores brindando la posibilidad de que la fundación pueda apoyar sus proyectos a partir de los conocimientos técnicos que puedan brindar los colaboradores durante la jornada y/o realizar la donación de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades de la fundación. 18) En virtud del numeral 5° del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita".

2. NATURALEZA DEL COMPROMISO DE LA FUSIÓN

En el ordenamiento jurídico, más exactamente en el Código de Comercio Colombiano, la fusión de sociedades está regulada en el artículo 172, el cual indica:

> *Artículo 172. Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva.*
>
> *La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión.*

Con fundamento en lo anterior, se ha celebrado este compromiso de fusión mediante el cual, **3B PROYECTOS S.A.S,** absorberá a la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-**

Al tratarse de una fusión en la que intervienen dos sociedades de nacionalidad colombiana, los procedimientos y decisiones internas que estas compañías deben adoptar para el perfeccionamiento de la Fusión se someterán a las normas mercantiles colombianas, en particular al Código de Comercio, a la Ley 222 de 1995, a la Ley 1258 de 2008, y a toda la normatividad especial que le sea aplicable a las sociedades intervinientes.

3. MOTIVOS DEL COMPROMISO DE LA FUSIÓN

Los motivos que las sociedades han tenido en cuenta para celebrar el compromiso de fusión son los siguientes:

3.1. Debido a que **3B PROYECTOS S.A.S.**, y **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.**, tienen el mismo objeto social, lo que implica que se encuentran dentro del mismo nicho de mercado, con el ánimo de aumentar su nivel de competitividad en el mercado nacional e internacional, se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la fusión de las sociedades.

3.2. Fortalecer la estructura administrativa, operativa, tecnológica y financiera de la sociedad absorbente, con el fin de optimizar sus resultados, alcanzar las mayores eficiencias, así como la consolidación en el posicionamiento dentro de los mercados en que operan las sociedades participantes basada en la convergencia de comercialización y servicios, que redunda en el mejoramiento y en la calidad de los servicios ofrecidos por **3B PROYECTOS S.A.S.**

3.3. Luego de realizados los análisis y estudios, se evaluaron distintas alternativas para la consecución de los objetivos de las empresas que conforman el Proyecto de Fusión y se identificaron significativas ventajas derivadas de la fusión y consecuente integración jurídica, patrimonial, operativa y comercial de las sociedades **3B PROYECTOS S.A.S y ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-,** que supondrá la simplificación y unificación de la estructura productiva, administrativa, procesos integrados, mayores eficiencias y el mejoramiento de los servicios y operaciones, absorbiendo **3B PROYECTOS S.A.S** toda la operación de **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.**

3.4. Aumentar la experiencia obtenida en asuntos de Contratación Estatal dentro del Gremio de Infraestructura a nivel nacional. Con ocasión a que ambas sociedades, tanto la absorbente como la absorbida, tienen objeto social similares, ambas empresas hacen parte del gremio de la infraestructura en varias especialidades de la Ingeniería tales como: Civil y Eléctrica, la experiencia de **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.**, mediante el presente compromiso generaría una contribución a la experiencia que detenta **3B PROYECTOS S.A.S** En este orden de ideas, en el **Anexo No. 3** se relacionan los contratos en los que **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-**, ha sido contratada por Entidades tanto como contratista interventor único o como consorciado.

4. ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS BÁSICOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL COMPROMISO DE FUSIÓN.

Los Estados Financieros individuales de las sociedades que participan en esta fusión, junto con sus correspondientes notas, debidamente certificados y dictaminados, los cuales sirven de base a este compromiso de fusión, se relacionan a corte de 31 de agosto de 2025, los cuales se adjuntan en el **Anexo No. 4.**

Dichos Estados Financieros fueron sometidos a consideración y aprobación de las correspondientes Asambleas de Accionistas de cada sociedad.

4.1. En concordancia con los libros de contabilidad de la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.** y el balance general al día 31 de agosto de 2025, dicha sociedad tiene un activo total de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS**

TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.733.432.255), un pasivo total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.328.217.480),** y un patrimonio de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.405.214.775).**

4.2. Por su parte, la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-**, acorde con el balance general, a corte de 31 de agosto de 2025, cuenta con un activo total de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.284.371.851),** un pasivo total de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($1.230.489.410),** y un patrimonio de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.053.882.441).**

4.3. El activo total de la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S,** una vez fusionada, será de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.931.204.565),** un pasivo total de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.525.440.682)** y un patrimonio de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.405.763.883).**

El estado financiero final de **3B PROYECTOS S.A.S**, con ocasión a la fusión por absorción con la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.,** se puede verificar en el **Anexo No. 5.**

4.4. Teniendo en cuenta que el capital de las sociedades se encuentra relacionado en términos de acciones de diferente tipo y valor nominal, puesto que en la sociedad ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, se tienen acciones Tipo A y Tipo B, así como el valor nominal de dichas acciones corresponde a Un Peso ($1.00); en la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S, el valor nominal de la acción corresponde a Un millón de pesos ($1.000.000), por lo tanto se ha acordado que el valor nominal de las acciones se modificará en la sociedad absorbente 3B PROYECTOS S.A.S, a Un peso ($1.00).

En consecuencia, de la presente fusión, el capital social total de acciones, activos, pasivos y patrimonio de la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S, se conforma y quedará de la siguiente manera:

3B PROYECTOS S.A.S	VALOR EN PESOS
CAPITAL AUTORIZADO	$ 5.968.333.333
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	$5.968.333.333
TOTAL ACCIONES	5.968.333.333
ACTIVO	$13.931.204.565
PASIVO	$5.525.440.682
PATRIMONIO	$8.405.763.883

5. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE 3B PROYECTOS S.A.S.

En razón a lo anterior, los estatutos de 3B PROYECTOS S.A.S, se modificarán a lo relativo al CAPITULO II, artículos 5 y 6, Capital Autorizado, Suscrito, Pagado y Reservas, de la siguiente manera:

CAPITULO II

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, PAGADO, Y RESERVAS

Artículo	Reforma Propuesta
Artículo 5	CAPITAL AUTORIZADO
"El capital autorizado de la sociedad es de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.968.333.333 MCTE) dividido en CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.968.333.333 MCTE) de acciones ordinarias, las cuales tendrán un valor nominal de UN PESO ($1.00 MCTE) cada una".	

Artículo	Reforma Propuesta
Artículo 6	CAPITAL AUTORIZADO

Los accionistas, han suscrito CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (5.968.333.333) acciones ordinarias, nominales y de capital, las cuales tendrán un valor nominal de UN PESO ($1,oo) M/CTE cada una, es decir que se ha suscrito y pagado la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. El capital social podrá aumentarse en cualquier tiempo mediante la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes vigentes, a estos estatutos, y solemnizada en forma legal. En la fecha del presente documento se han suscrito y pagado CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (5.968.333.333) acciones, cada una por valor de UN PESO ($1,oo M/Cte), como a continuación se relacionan:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR	PARTICIPACIÓN
ACI PROYECTOS SAS	5.915.000.000	1	5.915.000.000	99.11%
PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	53.333.333	1	53.333.333	0.89%
TOTALES	5.968.333.333		5.968.333.333	100%

6. ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA

A continuación, se señalan y relacionan tanto los activos como pasivos de cada una de las empresas que harán parte del proceso de fusión.

Activos de la Sociedad Absorbente 3B PROYECTOS S.A.S

3B PROYECTOS S.A.S
N.I.T. 900.504.398 - 4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PROPÓSITO ESPECIAL
A 31 DE AGOSTO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTA	31 de agosto de 2025		31 de diciembre de 2024
Activos corrientes				
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	5	1,285,051,007		1,136,849,217
Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar	6	4,026,046,384		3,021,669,879
Clientes		2,872,185,957		2,708,232,343
Cuentas Corrientes Comerciales		1,123,295,076		294,650,682
Reclamaciones		29,684,185		18,269,044
Cuentas Por Cobrar Trabajadores		881,146		517,610
Cuentas Por Cobrar A Relacionadas	7	3,942,542,890		1,411,770,044
Anticipo de Impto de Renta y Complementarios	8	793,336,158		472,312,630
Activos Financieros		47,436,457		47,436,456
Otros activos no financieros	9	490,064,331		49,748,789
Activos corrientes totales		10,584,477,407		6,139,784,795
Activos, No corrientes				
Inversiones en subsidiaria, negocios conjunto y asociadas	15	126,666,666		126,666,666
Propiedades Planta y Equipo	10	17,702,021		21,025,414
Activos Intangibles		2,950,407		3,288,699
Activos por Impuestos Diferidos		1,635,754		4,392,668
Activos no corrientes totales		148,954,848		155,373,447
Total Activos		10,733,432,255		6,295,158,242

Pasivos y Patrimonio de la Sociedad Absorbente 3B PROYECTOS S.A.S

PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Acreedores Comerciales Y Cuentas Por Pagar	11	**2,328,327,371**	**426,570,562**
Costos Y Gastos Por Pagar		83,818,084	95,068,180
Retenciones Y Aportes De Nomina		485,800	402,500
Acreedores Varios		2,244,023,487	331,099,882
A Compañías Relacionadas	12	**387,396,353**	**317,414,972**
Impuesto, Gravamenes Y Tasas	14	**1,324,304,581**	**355,889,592**
Obligaciones Laborales	13	**262,578,484**	**258,092,990**
Ingresos Recibidos Por Anticipados		**25,610,691**	**104,529,623**
Pasivos corrientes totales		**4,328,217,480**	**1,442,497,739**
Total Pasivo		**4,328,217,480**	**1,442,497,739**

PATRIMONIO			
Capital emitido	16	**3,355,000,000**	**3,355,000,000**
Superavit De Capital		**405,968,074**	**405,968,074**
Ganancia (pérdidas) acumuladas		**1,116,842,722**	**278,242,431**
Adopción por primera Vez		**-21,498,154**	**-21,498,154**
Ganancia (pérdidas) del ejercicio		**1,541,908,726**	**838,600,290**
Otros resultados integrales		**6,993,407**	**-3,652,138**
Reservas		**0**	**0**
Patrimonio Total		**6,405,214,775**	**4,852,660,503**
Total Patrimonio y pasivos		**10,733,432,255**	**6,295,158,242**

PATRIMONIO			
Capital emitido	16	**3,355,000,000**	**3,355,000,000**
Superavit De Capital		**405,968,074**	**405,968,074**
Ganancia (pérdidas) acumuladas		**1,116,842,722**	**278,242,431**
Adopción por primera Vez		**-21,498,154**	**-21,498,154**
Ganancia (pérdidas) del ejercicio		**1,541,908,726**	**838,600,290**
Otros resultados integrales		**6,993,407**	**-3,652,138**
Reservas		**0**	**0**
Patrimonio Total		**6,405,214,775**	**4,852,660,503**
Total Patrimonio y pasivos		**10,733,432,255**	**6,295,158,242**

JORGE ALBERTO CALDERON BARON
Representante Legal (s)

DIANA GAMBA ARAYA
Contador Público
T.P. 173916-T

OSCAR DAVID ARENAS TINEDO
Revisor fiscal
T.P. 138102-T
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S
(Ver opinión adjunta del 24 de Septiembre de 2025)

3B PROYECTOS S.A.S
N.I.T. 900.504.398 - 4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
PROPÓSITO ESPECIAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DE 2025 Y 2024

	NOTAS	31 de agosto de 2025	%	31 de agosto de 2024	%
Ingresos de actividades ordinarias	17	6,845,973,006	100%	5,244,929,518	100%
Costo de ventas	18	-4,227,622,783	-62%	-3,453,686,908	-66%
Utilidad bruta		**2,618,350,223**	**38%**	**1,791,242,610**	**34%**
Gastos de administración	19	-196,229,170	-3%	-184,986,744	-4%
Gastos de ventas	20	-19,904,483	0%	-45,743,107	-1%
Utilidad Operacional		**2,402,216,570**	**35%**	**1,560,512,759**	**30%**
Otros ingresos	21	73,349,376	1%	5,821,528	0%
Otros Gastos	22	-33,511,783	0%	-30,904,663	-1%
Ingresos financieros		51,497,351	1%	4,818,136	0%
Gastos financieros	23	-10,110,613	0%	-15,252,083	0%
Utilidad antes de impuestos		**2,483,440,701**	**36%**	**1,524,995,677**	**29%**
Impuestos					
Impuesto Corriente	24	-936,494,658	-14%	-533,687,696	-10%
Impuesto Diferido	24	-5,037,317	0%	664,232	0%
Utilidad neta		**1,541,908,726**	**23%**	**991,972,213**	**19%**
Otros resultados integrales					
Diferencia en conversión para operaciones extranjeras		10,645,545		14,258,590	
Otro resultado integral del año		**10,645,545**		**14,258,590**	
Resultado integral del periodo		**1,552,554,271**		**1,006,230,803**	

JORGE ALBERTO CALDERON BARON
Representante Legal (s)

ERIKA GAMBA AMAYA
Contador Público
T.P. 173916-T

OSCAR DAVID ARENAS TINEDO
Revisor fiscal
T.P. 138102-T
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables SAS
(Ver opinión adjunta del 24 de Septiembre de 2025)

Activos de la Sociedad Absorbida ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -
N.I.T. 901.230.477-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PROPÓSITO ESPECIAL
A 31 DE AGOSTO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTAS	Al 31 de agosto de 2025		Al 31 de diciembre de 2024
Activos corrientes				
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	5	**585,258,492**		**1,664,026,576**
Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar	6	**1,720,673,912**		**2,111,704,689**
Clientes		1,713,981,196		1,828,136,895
Cuentas Corrientes Comerciales		2,895,785		28,886,798
Reclamaciones		3,736,931		254,680,996
Cuentas Por Cobrar Trabajadores		60,000		0
Deudores Varios		0		0
Cuentas Por Cobrar A Relacionadas	7	**808,021,748**		**728,135,101**
Activos por impuestos corrientes	8	**150,848,835**		**100,029,034**
Otros Activos Financieros		**17,852,126**		**16,453,509**
Activos corrientes totales		**3,282,655,113**		**4,620,348,909**
Activos, No corrientes				
Propiedades Planta y Equipo	9	**1,716,738**		**2,393,042**
Activos Intangibles		**0**		**444,379**
Activos no corrientes totales		**1,716,738**		**2,837,421**
Total Activos		**3,284,371,851**		**4,623,186,330**

Pasivos y Patrimonio de la Sociedad Absorbida ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-

PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Acreedores Comerciales Y Cuentas Por Pagar	10	394,603,844	259,623,059
Costos Y Gastos Por Pagar		57,923,705	22,222,941
Retencion y aportes de nomina		2,074,700	3,121,800
Acreedores varios		334,605,439	234,278,318
Cuentas por pagar a compañias relacionadas	11	199,864,025	189,832,478
Impuesto, Gravamenes Y Tasas	12	116,405,800	276,034,200
Obligaciones Laborales	13	47,372,037	102,252,962
Ingresos Recibidos Por Anticipados	14	472,243,704	559,279,864
Pasivos corrientes totales		1,230,489,410	1,387,022,563
Total Pasivo		1,230,489,410	1,387,022,563
PATRIMONIO			
Capital emitido	15.1	2,666,666,666	2,666,666,666
Ganancia (pérdidas) acumuladas		76,721,101	51,327,349
Ganancia (pérdidas) del ejercicio		-689,505,326	518,169,752
Reservas	15.4	0	0
Patrimonio Total		2,053,882,441	3,236,163,767
Total Patrimonio y pasivos		3,284,371,851	4,623,186,330

JORGE ALBERTO CALDERON BARON
Representante Legal (S)

BIBIANA GAMBA ARAYA
Contador Público
T.P. 173916 - T

KAREN JULIETH AGUIRRE RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 330658-T

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -
N.I.T. 901.230.477-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL
PROPÓSITO ESPECIAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DE 2025 Y 2024

	NOTAS	Al 31 de agosto de 2025	%	Al 31 de agosto de 2024	%
Ingresos de actividades ordinarias	17	3,151,389,588	100%	4,199,011,970	100%
Costo de ventas	18	-3,744,522,415	-119%	-1,636,625,382	-39%
Utilidad bruta		**-593,132,827**	**-19%**	**2,562,386,588**	**61%**
Gastos de administración	19	-41,542,444	-1%	-39,398,451	-1%
Gastos de ventas	20	-1,215,000	0%	-5,997,441	0%
Utilidad Operacional		**-635,890,271**	**-20%**	**2,516,990,696**	**60%**
Otros ingresos	21	3,734,499	0%	17,238,930	0%
Otros Gastos	22	-28,257,085	-1%	-22,448,964	-1%
Ingresos financieros		269,079	0%	150,176	0%
Gastos financieros	23	-29,361,548	-1%	-7,955,774	0%
Utilidad antes de impuestos		**-689,505,326**	**-22%**	**2,503,975,064**	**60%**
Impuestos					
Impuesto Corriente	16	0	0%	-879,887,000	-21%
Impuesto Diferido	16	0	0%	0	0%
Utilidad neta		**-689,505,326**	**-22%**	**1,624,088,064**	**39%**

JORGE ALBERTO CALDERON SARON
Representante Legal (S)

SIBRINA GAMBA AMAYA
Contador Público
T.P. 173916 - T

KAREN JULIETH AGUIRRE RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 330858-T
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables SAS
(Ver opinión adjunta del 24 de septiembre de 2025)

7. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS INVOLUCRADAS Y TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

El método de evaluación que se va a emplear para la fusión será el valor consignado en libros, el cual consiste en la obtención de patrimonio restando los pasivos de los activos de cada una de las empresas intervinientes, tomando como punto de partida, la eliminación tanto del capital de la sociedad absorbida y la inversión de la sociedad absorbente.

Lo anterior de acuerdo con la información relacionada en los estados financieros con corte a 31 de agosto de 2025, presentados, certificados y dictaminados por **ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S,** tanto en el caso de **3B PROYECTOS S.A.S**, como en el caso de **ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC.**

Ahora bien, en relación con los términos de intercambio de acciones, lo que se realizará, consiste en una transferencia en bloque de todos los activos y pasivos correspondientes de la sociedad ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC, resultando de lo anterior, un aumento de capital suscrito y pagado de la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S.

8. DERECHO DE RETIRO

De ejercerse el derecho de retiro por parte de algún accionista ausente o disidente de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las que se pone a consideración de dicho cuerpo el presente proyecto de fusión, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 12 de la ley 222 de 1995, frente a lo cual los accionistas renunciaron a su derecho de retiro.

9. EFECTOS DE LA FUSIÓN

En virtud del presente compromiso de fusión, la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.**, se disuelve sin liquidarse y transfiere la totalidad de su patrimonio a la sociedad, **3B PROYECTOS S.A.S.**, esta última absorbente. Esta operación, producirá los siguientes efectos jurídicos respecto de las sociedades que intervienen en ella:

La sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.** transfiere la totalidad de su patrimonio a la sociedad, **3B PROYECTOS S.A.S**, quedando dos rubros de sus capitales, es decir, lo relacionado con el suscrito y pagado en ceros (0) y dejará de existir como persona jurídica en razón a la absorción por parte de **3B PROYECTOS S.A.S.**

En virtud de este proceso y en atención a las disposiciones del Derecho Laboral y la Seguridad Social, la fusión dará lugar a la sustitución patronal, donde la sociedad absorbente desde el perfeccionamiento de la fusión para todos los efectos será el empleador de los trabajadores de la sociedad absorbida y estará a su cargo el pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social integral antes causados y los que se causen en el futuro.

En relación con la Legislación Tributaria, la fusión implica para la sociedad absorbente el compromiso de cumplir todas las obligaciones fiscales de la sociedad absorbida.

En caso de existir acreedores de la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-**, no se verán afectados como consecuencia de su absorción por parte de **3B PROYECTOS S.A.S**, debido a que dicha sociedad responderá por la totalidad de las obligaciones que hayan sido contraídas hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión, por lo cual se les notificará acerca del proceso que se lleva a cabo.

Que **3B PROYECTOS S.A.S**, quedará como propietario y titular de la totalidad de activos que en tal momento posea la sociedad **ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC**, en el entendido que el documento de fusión es el titulo traslaticio de dominio de tales bienes, de conformidad con lo estipulado en la reglamentación civil colombiana.

La fecha a partir de la cual el compromiso de fusión surtirá efectos contables, será a partir de la inscripción en el Registro mercantil.

10. AVISOS

Una vez aprobado el compromiso de fusión por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades que intervinientes, los representantes legales comunicarán la fusión mediante publicación en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a lo señalado por el artículo 174 del Código de Comercio.

11. CONCEPTO FAVORABLE O NO OBJECIÓN A LA FUSIÓN

En razón a que la sociedad absorbente en el proceso de fusión se encuentra vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se verificó la existencia de las causales previstas en el numeral 2 del Capítulo VI de la Circular Básica Jurídica emitida por dicha entidad; por lo tanto, se entiende que dicha sociedad, se encuentra autorizada para adelantar el procedimiento de fusión, sin necesidad de que la Superintendencia emita un Acto Administrativo de carácter particular.

Ahora bien, desde el punto de vista de las prácticas comerciales restrictivas y de las condiciones de competencia en Colombia, la fusión no produce una concentración indebida de mercado, como tampoco afecta en forma negativa a la competencia de conformidad con lo establecido en la Ley 155 de 1959 y en la Circular 10 del 19 de julio de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio por cuanto la misma no reúne los presupuestos.

12. PERFECCIONAMIENTO DE LA FUSIÓN

Teniendo en cuenta que la presente fusión por absorción que se efectúa corresponde a una fusión abreviada y conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1258 de 2008, en la medida en que **ACI PROYECTOS S.A.S**., es accionista del 96% de acciones de la sociedad absorbida y es el accionista único de **3B PROYECTOS S.A.S**, quien figura como absorbente, entonces, una vez realizada la fusión, **ACI PROYECTOS S.A.S,** pasa a ser accionista mayoritario de **3B PROYECTOS S.A.S**, con una participación accionaria del 99.11%, y **PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** con 089%, el acuerdo de fusión se realiza por documento privado, por lo cual en este caso, no se requiere la escritura pública en la medida que no existen activos cuya enajenación no requiere escritura pública.

La fecha a partir de la cual el compromiso de fusión surtirá efectos contables, será a partir de la inscripción en el Registro mercantil.

13. AUTORIZACIONES

Se faculta a la Dra. **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.816.621, para que realice las operaciones que demande la actividad de estas sociedades hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión y para realizar los ajustes correspondientes en los patrimonios, de acuerdo con las variaciones que se presenten hasta la fecha de perfeccionamiento de la misma, dentro de los términos del compromiso de fusión aprobados por las asambleas de accionistas. En ejercicio de las facultades otorgadas, pero sin que la enumeración signifique limitación podrá suscribir los documentos, escrituras, títulos, actas de recibo y entrega de bienes y todos los demás que se requieran para la ejecución del compromiso de fusión; así mismo podrá solicitar o efectuar los registros a que haya lugar.

Igualmente se faculta al Dr. **GUIDO EDUARDO GONZALEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.583.155 para que adelante a nombre de estas sociedades

todos los trámites y gestiones ante la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, que sean necesarios para el perfeccionamiento del compromiso de fusión.

14. ANEXOS

Se adjuntan al compromiso de fusión y harán parte integral de dicho documento privado, los siguientes documentos:

- Anexo 1. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad 3B PROYECTOS S.A.S., expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
- Anexo 2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
- Anexo 3. EXPERIENCIA de la sociedad ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.
- Anexo 4.Estados Financieros de las sociedades: 3B PROYECTOS S.A.S, y ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.
- Anexo 5. Estado de situación financiera de 3B PROYECTOS S.A.S., fusionado a 31 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

JORGE ALBERTO CALDERÓN BARÓN
C.C. No. 79.788.710 de Bogotá.
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C. No. 52.816.621 de Bogotá.
Representante Legal
ACINCO INGENIERIA S.A.S.- BIC-.

EDITORIAL LA REPÚBLICA
S.A.S. NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El fin de semana 18 y 19 de octubre de 2025 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

pagina 06 Asuntos Legales
AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTR E LAS SOCIEDADES 3B PROYECTOS S.A.S Y ACINCO INGENIERIA



AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTR E LAS SOCIEDADES 3B PROYECTOS S.A.S Y ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

Los suscritos representantes legales y revisores fiscales de **3B PROYECTOS S.A.S**, identificada con NIT No. 900504398-4, con domicilio en Bogotá D.C., como Sociedad Absorbente, y de la sociedad **ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC**, identificada con NIT No. 901230477-4, con domicilio en Bogotá D.C, como sociedad absorbida, en cumplimiento del artículo 174 del Código de Comercio y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, informan al público en general:

1. Que entre las Sociedades se ha celebrado un compromiso de fusión, aprobado por las asambleas generales de accionistas de cada una de las Sociedades en reuniones efectuadas el 17 de octubre de 2025, según el cual la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, la cual se disolverá sin liquidarse.

2. Que el método utilizado para avaluar las Sociedades es el método de valor en libros, efectuándose sobre la base de valores de los activos, pasivos y patrimonio de dos sociedades fusionadas, con base en los valores registrados en los libros de contabilidad de cada sociedad, con corte a los estados financieros de propósito especifico del 31 de agosto de 2025, debidamente certificados y auditados los cuales establecen que el capital suscrito y pagado, los activos y pasivos de las Sociedades en miles de pesos son:

SOCIEDAD	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
3B PROYECTOS S.A.S	$10.733.432.255	$4.328.217.480	$3.355.000.000
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC	$3.284.371.851	$1.230.489.410	$2.666.666.666

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • FAX GENERAL (1) 4130015 • CALLE 25 BIS No. 59A-63 - BODEGA, D.C. COLOMBIA • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO - E-MAIL:CONTACTO@LAREPUBLICA.COM.CO

LR
LA REPÚBLICA

3. Que Después de la fusión por absorción, la Sociedad Absorbente tendrá los siguientes activos, pasivos y patrimonio:

SOCIEDAD	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
3B PROYECTOS S.A.S	$13.931.204.565	$5.525.440.682	$8.405.763.883

4. Que el revisor fiscal de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida certifican el método de evaluación utilizado para la fusión por absorción y han auditado los estados financieros con corte al 31 de agosto de 2025.

(original firmado)
JORGE ALBERTO CALDERÓN BARON
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S

(original firmado)
JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
Representante Lega
ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

(original firmado)
OSCAR DAVID ARENAS TINEDO
Revisor Fiscal 3B PROYECTOS S.A.S
ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S

(original firmado)
KAREN JULIETH AGUIRRE RODRIGUEZ
Revisor Fiscal ACINCO INGENIERÍA S.AS BIC
ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S

.....

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) con destino al interesado

Leidy Sofia Agudelo
ASUNTOS LEGALES

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • FAX FINANCIERO (1) 4200111 • CALLE 26D BIS No. 70-265 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA • WWW.LAREPUBLICA.COM.CO - DIARIOLAREPUBLICA.COM.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3B PROYECTOS S A S
Nit: 900504398 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02188619
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@aciproyectos.com
Teléfono comercial 1:	7460460
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 # 156-10 Piso 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificacionesjudiciales@aciproyectos.com
Teléfono para notificación 1:	7460460
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 01612787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3B PROYECTOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de julio de 2013, inscrita el 07 de noviembre de 2013 bajo el número 01779814 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad TECNIDESARROLLO S A S.

Por Acta No. 161 de la Asamblea de Accionistas del 9 de noviembre de 2015, inscrita el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047585 del libro IX, la sociedad ACI PROYECTOS SAS se escinde y transfiere a la sociedad de la referencia parte de su patrimonio (experiencia).

Por Acta No. 355 del 30 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2021 , con el No. 02774018 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S. (absorbente), absorbe a las sociedades: PROYECTOS DE GESTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S. y CSH INFRAESTRUCTURA S.A.S. (absorbidas).

Por Acta No. 398 del 17 de octubre de 2025 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2025 , con el No. 03325936 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC - (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2112.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades principales: 1) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o, fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración,) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química, de telecomunicaciones y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, concesión, consultoría, interventoría, supervisión, fiscalización, inspección de cualquier especificación afín a la ingeniería. 3) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, b.o.o.t, etc. 4) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montajes y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, fiscalizaciones y consultorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambiental, social, etc. 6) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 7) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un- proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y/a distribución de estos alimentos, etc. 8) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química. 9) La construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. ,10) Estudios económicos, peritazgos, avalúos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 12) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a componentes jurídicos, sociales, ambientales, de control de calidad, de higiene industrial, y de salud ocupacional de los proyectos. 13) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que tengan por objeto realizar o ejecutar actividades vinculadas a elaboración, implementación, seguimiento y/o control de actividades ambientales vinculadas con los estudios de impacto ambiental, licenciamientos ambientales y otras autorizaciones ambientales. 14) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15) Prestación de servicios profesionales de asesoría, representación jurídica e interventoría y/o supervisión y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscalización y/o inspección jurídica. 16). Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. 17) Planear, diseñar, desarrollar, complementar, implementar, hacer seguimiento, supervisión y/o interventoría de programas y proyectos de carácter social, y/o política social, y/o programas sostenibles, especialmente cuando su acción se en foque al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados de nuestro país y países con igual situación de necesidades. 18) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos o convenios a nivel nacional o internacional con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad. 19) Proveer, suministrar, administrar o desarrollar sistemas de información y equipos tecnológicos para el desarrollo de línea base y proyectos sociales. 20) Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades colombianas, enfocando su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres. 21) Brindar atención educativa integral y/o programas de capacitación dirigidos a poblaciones vulnerables en el territorio nacional e internacional, especialmente a niños, niñas, jóvenes y adultos. 22) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estructuración, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión y/o fiscalización y/o inspección, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) Y en general el desarrollo de todas las actividades propias o asociadas a servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 23) Constituir consorcios, uniones temporales y figuras contractuales afines para aunar esfuerzos en cualquier tipo de proyecto que tenga por objeto la realización de cualquiera de las actividades principales comprendidas en el objeto social. 24) Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social. En ejercicio de su objeto social y funciones, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias, tales como 1) La compra, venta, importación y exportación de repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollarlas actividades principales. 2) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. 3) Efectuar el alquiler de equipos de control y medición, laboratorio, topografía, equipos de cómputo y en general cualquier tipo de bienes

de su propiedad. 4) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades propias del objeto social. 5) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 6) Adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social; 7) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 8) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo, absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; 9) Celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los bienes sociales; 10) Transigir, desistir y apelara decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; 11) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la -existencia y funcionamiento de la sociedad. 12) Suministrar los servicios de prensa, impresión y comercialización. 13). Realizarlos cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel; 14). Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada en comandita, anónimas o cualquier otra de orden legal, tanto como socio en cualquier de !as formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 15). La sociedad podrá constituirse en garantía o fiadora de obligaciones ante terceros. Para poder constituirse como garante o fiadora de terceros, el representante legal de la misma deberá contar con el aval del cien por ciento (100%) De la junta directiva, mediante acta en donde se verifique la

aceptación de los mismos. Dicha acta será requisito sine qua non para la suscripción de cualquier documento que obligue a la sociedad ante terceros. 16). Además la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente: 17) En virtud del numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.968.333.333,00
No. de acciones	: 5.968.333.333,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Represente Legal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva con un Primer Suplente, un Segundo Suplente y un Tercer Suplente. El primer suplente y el segundo suplente, ejercerán las mismas funciones del Represente Legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. Por su parte, el tercer suplente del Represente Legal, ejercerá las mismas funciones del Represente Legal y lo reemplazarán en sus faltas absolutas y temporales, pero solamente podrá actuar válidamente en la Republica de Perú.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) Cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones de la que la asamblea general de para el efecto; 5) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares, negociaciones, licitaciones y procesos de selección relacionados- con las actividades principales de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos que surjan de dichos procesos de selección cuyo valor no exceda de veinte millones, de dólares (us $20.000.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos que surjan de los procesos de selección cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere se elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 6) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el de la sociedad; 10) Solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) Elevar a escritura pública todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de u objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us, $30.000,) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y a autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 15) Autorizar la participación y/o participar en cualquier proceso de selección, sistema y/o modalidad conforme a la normativa de las contrataciones del estado y su reglamento o de las normas que las sustituya, con la finalidad de realizar todo tipo de servicios, incluidos los de consultoría, consultoría de obras; estudios definitivos y/o expedientes técnicos de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental, supervisión de estudios y/o expedientes técnicos y/o, obras y demás actividades propias conforme a aquellos estudios de arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y afines que se encuentren definidas en el objeto social de la sociedad. 16) Elaborar, suscribir y presentar ofertas, y demás documentos necesarios para participar en, tratos preliminares y negociaciones relacionados con las actividades complementarias de su objeto social, así como celebrar, autorizar y suscribir contratos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, acuerdos, actas y demás documentos cuyo valor no exceda de treinta mil dólares (us $30.000) De los estados unidos de norte américa o su valor equivalente en pesos colombianos, o su valor equivalente a soles peruanos y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que, deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. El representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada para las actividades complementarias del objeto social, siempre y cuando la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en el que así se determine, la cual no requiere ser elevada a escritura pública y tampoco ser inscrita en los registros públicos del Perú. 17) Las demás que le correspondan conforme a la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0375 del 7 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Suplente Del Representante Legal	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Suplente Del Representante Legal	Carlos Hernan Cardenas Pinzon	C.C. No. 79955123

Por Documento Privado sin num del representante legal del 2 de mayo de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el No. 02104690 del libro IX, Jhuliana Andrea Sarmiento García renunció al cargo de segundo suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0375 del 7 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080458 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Calderon Baron	C.C. No. 79788710
Segundo Renglon	Daniel Eduardo Hernandez Cardenas	C.C. No. 80423035
Tercer Renglon	Jhuliana Andrea Sarmiento Garcia	C.C. No. 52816621

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sandra Patricia Barrero Ulloa	C.C. No. 52156934
Segundo Renglon	Sandra Janneth	C.C. No. 52357103

	Hernandez Martinez		
Tercer Renglon	Alejandro Obregon	Barreto	C.C. No. 79695501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 332 del 29 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 12 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 02781389 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar David Arenas Tinedo	C.C. No. 7365709 T.P. No. 138102-T

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021 con el No. 02750191 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Christian David Mora Silva	C.C. No. 1030577804 T.P. No. 205241-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 2559 del 21 de noviembre de 2023 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2023, con el No. 00051441 del libro V, la persona

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, con las facultades dispositivas y administrativas a favor de Sandra Janneth Hernández Martínez, colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.357.103, para que en nombre y representación de 3B PROYECTOS S.A.S y CONSORCIOS en los cuales la sociedad sea parte, actúe en los siguientes actos: Para que celebre, sin limitación en términos de cuantía, contratos de adquisición de bienes y servicios requeridos para el correcta funcionamiento de las oficinas del nivel central de 3B PROYECTOS SAS, entre los que se encuentran, pero sin limitarse a ellos, los contratos de prestación de servicios, cuyo objeto sea la adquisición de servicios de telecomunicaciones, suministro de bienes requeridos para la operación de proyectos previo requerimiento de las Gerencias técnicas de 3B PROYECTOS S A S, tales como elementos de protección personal o dotaciones De igual manera, para que escriba modificaciones contractuales, actas tales como: suspensión y terminación y liquidación de los contratos anteriormente enunciados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 016 del 30 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779814 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 74 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01832593 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 157 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02030879 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 161 del 9 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047585 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 170 del 28 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02051460 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 151 del 5 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02130893 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 200 del 12 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150466 del 19 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 238 del 14 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02234834 del 15 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 240 del 30 de junio de	02238636 del 30 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 0251 del 7 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02279223 del 27 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 279 del 20 de marzo de 2018 de la Accionista Único	02361826 del 31 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 355 del 30 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02774018 del 20 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 358 del 7 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02833438 del 28 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 388 del 24 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03207895 del 14 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 398 del 17 de octubre de 2025 de la Accionista Único	03325936 del 16 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de enero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2022 bajo el número 02787715 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ARCO HOLDING GROUP CORP

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Actividades de administración empresarial (Código CIIU 7010).
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-01-26

Mediante Documento Privado No. Sin Núm. del 11 de febrero de 2021 inscrito el 5 de Marzo de 2021 bajo el No. 02669876 del libro IX, se modifica la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 3 de octubre de 2019, bajo el número 02512292 libro IX, en el sentido indicar que la sociedad A C I PROYECTOS S.A.S (Matriz) comunica que se integra al grupo empresarial la sociedad PROYECTOS DE GESTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS (Subordinada).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 1 de Febrero de 2022 bajo el No. 02787715 del libro IX, modificado por Documento Privado del 26 de diciembre de 2023 inscrito el 27 de Diciembre de 2023 bajo el No 03050092 del libro IX, modificados a su vez por Documento Privado del 26 de diciembre de 2024 inscrito el 27 de Diciembre de 2024 bajo el No. 03192045 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ARCO HOLDING GROUP CORP (Matriz) comunica que configura grupo empresarial y ejerce situación de control de manera directa sobre GB PLUS SAS, e indirecta sobre A C I PROYECTOS S.A.S a través de GB PLUS SAS (Filial) y sobre las sociedades 3B PROYECTOS SAS, ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC, ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC, e INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC a través de A C I PROYECTOS S.A.S (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7120, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.155.297.663
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585036193BDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25850361109F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -
Sigla: ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC -
Nit: 901230477 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03036494 cancelada
Fecha de cancelación: 16 de diciembre de 2025

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018, con el No. 02394477 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACINCO INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0003 del 28 de diciembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021, con el No. 02681166 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ACINCO INGENIERIA SAS a ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC - y adicionó la(s) sigla(s) ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC -.

Por Acta No. 0025 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2025 , con el No. 03325935 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: 3B PROYECTOS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO -

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258503611O9F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BIC - (absorbida).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.905.718.554
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258503611O9F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25850361
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25850361109F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 11/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Nariño

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 de 2023

INTERVENTOR: 3B PROYECTOS S. A. S.

OBJETO DEL CONTRATO:

Mantenimiento - mitigación y servicio de operación túnel Daza ubicado variante oriental de Pasto y mantenimiento de la variante oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

FECHA DE INICIO: 1/12/2023

PLAZO INICIAL: Un (01) mes

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/06/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.322.389.271,00

VALOR ACUMULADO: $ 4.047.389.271,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Jonny Andrés Fajardo Rosero

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 132.238.927,10	17	10	2023	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	30	6	2024
Calidad del servicio	30%	$ 396.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 264.477.854,20	17	10	2023	31	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **2**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 1/11/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 132.238.927,10	17	10	2023	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	30	6	2024
Calidad del servicio	30%	$ 396.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 264.477.854,20	17	10	2023	31	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **6**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 132.238.927,10	17	10	2023	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	31	1	2025
Calidad del servicio	30%	$ 396.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 264.477.854,20	17	10	2023	31	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **7**

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 5/01/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 247.238.927,10	17	10	2023	1	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	7	2025
Calidad del servicio	30%	$ 741.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 494.477.854,20	17	10	2023	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **9**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 6/06/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 277.238.927,10	17	10	2023	1	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	7	2025
Calidad del servicio	30%	$ 831.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 554.477.854,20	17	10	2023	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **10**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/01/2025

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 277.238.927,10	17	10	2023	1	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	12	2025
Calidad del servicio	30%	$ 831.716.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 554.477.854,20	17	10	2023	31	5	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **11**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 8/01/2025

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 404.738.927,10	17	10	2023	1	7	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	7	2026
Calidad del servicio	30%	$ 1.214.216.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 809.477.854,20	17	10	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101209681**

Certificado de modificación o anexo No.: **13**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 6/06/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 11/02/2026
(Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 404.738.927,10	17	10	2023	1	7	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	7	2026
Calidad del servicio	30%	$ 1.214.216.781,30	31	12	2023	31	12	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 809.477.854,20	17	10	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101209681

Certificado de modificación o anexo No.: 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	10%	$ 404.738.927,10	17	10	2023	1	10	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 555.625.744,12	17	10	2023	1	10	2026
Calidad del servicio	30%	$ 1.214.216.781,30	31	12	2023	31	3	2029
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 809.477.854,20	17	10	2023	31	3	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101209681

Certificado de modificación o anexo No.: 18
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

Las garantias se encuentran actuaizadas de acuerdo a la minuta de prorroga No. 5.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías

Firma
Nombre: NANCY DÍAZ GETIAL
Directora de Interventoría
Matricula No.: 25202-116167 CND

Firma
Nombre:JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula profesional No.: 05202-141806 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.